

INFORME DE NECESIDAD PARA EL SUMINISTRO DE PAN DURO COMPLEMENTO PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS ANIMALES EN EL PARQUE DE LA NATURALEZA CABÁRCENO.

INSTALACIÓN

Parque de la Naturaleza de Cabárceno (en adelante PNC)

SITUACION ACTUAL

El pan duro forma parte de las dietas de los animales que viven en él y aunque el PNC utiliza los excedentes de este producto procedentes de sus instalaciones de hostelería, en muchas ocasiones, no es suficiente para complementar las dietas antedichas por lo que es necesario contar con el suministro de este producto de una manera constante.

Por ello y tenido en cuenta la finalización del contrato formalizado tras resolución de EXP.20.068.PNC.SU el próximo 15 de junio del año en curso; así como de las cantidades previstas en el mismo, se genera el presente informe de necesidad.

NECESIDAD

Se precisa el suministro de 200.000 kg de pan duro de acuerdo con la duración establecida para este contrato. La ejecución de este contrato comenzará una vez resuelto el presente procedimiento; así como agotadas las cantidades de este producto contempladas en el EXP.20.068.PNC.SU cuya estimación por parte de nuestra instalación es que el suministro quede agotado a finales del mes de abril.

PRESUPUESTO

El presupuesto estimado para el SUMINISTRO DE PAN DURO COMO COMPLEMENTO PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS ANIMALES EN EL PARQUE DE LA NATURALEZA CABÁRCENO, se ha obtenido tras consultar los precios de referencia históricos y actuales del mercado.

Conforme a dicha estimación, el importe máximo total ascendería a la cantidad de **CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €) (IVA excluido)**, teniendo en cuenta un precio unitario máximo por kilo de 0,25 euros. **El precio incluye todo tipo de gastos, como por ejemplo de desplazamiento, dietas, etc.**

PLAZO DE EJECUCIÓN

Se estima que el plazo estimado de ejecución del contrato será de **DOS (2) AÑOS, con posibilidad de prórroga por otros DOS (2)**, si bien se realizarán entregas parciales periódicamente durante dicho año, a demanda de las necesidades estipuladas por los responsables de la Sección de Animales del Parque de la Naturaleza de Cabárceno y que serán definidas en el PPT.

Todo ello bajo pedido tramitado por el encargado/s de la Sección de Animales. Podrán existir modificaciones en la cantidad y frecuencia de suministro según criterio del Director/a del Contrato.

El adjudicatario depositará el producto en el interior de los almacenes y depósitos existentes en las instalaciones del Parque de la Naturaleza de Cabárceno, de acuerdo con el horario indicado en el PPT. Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos que de ello se deriven, incluido el transporte, pesaje en báscula cercana al Parque, con tique con fecha del día de la entrega, destara y descarga, etc.

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por el procedimiento abierto, en base a un único criterio, sobre la base del principio de mejor relación calidad-precio, por ser este uno de los procedimientos ordinarios determinados por la ley que más se ajusta a los principios de la contratación del sector público, entre los cuales se encuentran el de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad, transparencia y no discriminación (artículo 1 LCSP).

PROPUESTA DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La valoración mediante fórmulas matemáticas se va a realizar con fórmulas lineales, puesto que se considera que estas mantienen una proporcionalidad directa entre el precio ofertado y los puntos asignados, permitiendo atribuir mayor puntuación a la mejor oferta y el reparto de todos los puntos establecidos para estos criterios.

Se propone a continuación un único criterio a considerar para la valoración de las ofertas a efectos de adjudicación.

1. Oferta Económica (hasta 100 puntos):

Obtendrá 100 puntos la oferta económica más baja, valorándose las demás en forma proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntuación\ licitador = 100 \times \frac{Oferta\ Económica\ más\ baja}{Oferta\ Económica\ del\ Licitador\ a\ baremar}$$

PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA. JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN DE CRITERIOS

a) **Acreditación de Solvencia Económica y Financiera**

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al valor estimado del contrato.

b) **Acreditación de Solvencia Técnica en los contratos de suministro**

Lo acreditará con una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los suministros

pertinentes efectuados más de tres años antes. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

El importe anual acumulado de los suministros realizados en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior al valor estimado del contrato.

NO DIVISIÓN EN LOTES

El objeto del contrato no se divide en lotes ya que se compone de una única prestación.

CONCLUSIÓN

Por todo cuanto antecede, SE PROPONE contratar el SUMINISTRO DE PAN DURO COMO COMPLEMENTO PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS ANIMALES, EN EL PARQUE DE LA NATURALEZA CABÁRCENO.

Para la tramitación del expediente se redactará un Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, en el cual se describen los trabajos a realizar, así como los condicionantes, plazos y costes estimados para su completo desarrollo.

Lo que se hace constar para su conocimiento y a los efectos oportunos



Fdo: Santiago Borragán Santos
Coordinador Servicios Veterinarios

Santander, a 17 de Febrero de 2022



Fdo. Beatriz Sainz Crespo
Directora del PNC